



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 2/2023 TGN. RESOLUCIÓN N° 404/2013 S.H.: MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EMITIDAS A PARTIR DEL DÍA 15/03/2023.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted a fin de poner en su conocimiento el dictado de la Resolución N° 36 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 8 de marzo de 2023, por la que se sustituye el Anexo de la Resolución N° 404 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS del 17 de diciembre de 2013, modificándose los criterios de cancelación de Órdenes de Pago.

En tal sentido, respecto de las Órdenes de Pago que se emitan **a partir del día 15 de marzo de 2023**, se eleva a PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) el monto bruto mínimo requerido para su cancelación por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN “Pagador TGN”, sin perjuicio de las excepciones que se encuentran contempladas en el referido Anexo a la resolución 404/2013 SH.

Asimismo, se establece el criterio “Pagador SAF” para la atención de aquellas Órdenes de Pago relativas a la partida presupuestaria 1.8.7. “Contratos Especiales”, cualquiera sea su monto.

El texto de la Resolución SH N° 36/2023 puede ser consultado en nuestra página web, accediendo al siguiente link:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/resoluciones/resolucion-2023-36-sh.pdf>

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

